

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOSCONVENIO CON LA PEÑA BOLISTICA DE RENEDO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE DE BOLOS.REUNIDOS

De una parte D. Jesús Angel Pacheco Bárcena, como Alcalde del Ayuntamiento, y representante de éste,

Y de otra parte D. Jesús Vela Jareda como representante de la Peña Bolística de Renedo.

INTERVIENEN

Representando las entidades mencionadas y se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para este acto y

MANIFIESTAN

Que en el marco de la Planificación Deportiva del Ayuntamiento de Piélagos figura la promoción del deporte y la educación deportiva de los jóvenes del municipio, como uno de sus objetivos específicos.

Que la Peña Bolística de Renedo, además de participar formalmente en las competiciones oficiales de bolos, oferta los servicios de enseñanzas deportivas,

Por todo ello y de mutuo acuerdo, ambas entidades, desean formalizar su relación mediante el presente convenio con arreglo a las siguientes

CLAUSULAS

## 1°.- OBJETO DEL CONVENIO:

1.1.- La promoción del deporte de bolos.

1.2.- La potenciación del Asociacionismo Deportivo de Base.

## 2°.- INSTALACIONES A UTILIZAR:

Las existentes en el Término Municipal de Piélagos, tanto de titularidad, pública como privada.

## 3°.- DURACION DEL CONVENIO:

2010/2011  
~~2011/2012~~

3.1.- La temporada deportiva 2.007/2.008, coincidente, en líneas generales con el curso escolar.

3.2.- Prórroga anual automática si antes de un mes del vencimiento del convenio no existe denuncia de alguna de las partes.

4°.- DISOLUCION DEL CONVENIO:

4.1.- A la finalización del mismo, mediante comunicado.

4.2.- En caso de incumplimiento de alguna de las partes, mediante denuncia.

4.3.- En caso de carecer de plazo de vigencia, se entenderá que el convenio dura una temporada deportiva, entendiéndose tácitamente prorrogado por iguales períodos, salvo denuncia expresa de alguna de las partes.

5°.- OBLIGACIONES POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO:

5.1.- El Ayuntamiento garantizará el desarrollo de la actividad básica, acordándose una contraprestación económica específica a través del Presupuesto correspondiente, destinada a la realización de las actividades propias de la Peña.

5.2.- Facilitar, en términos posibilistas y de forma coordinada con el resto de actividades municipales, los espacios deportivos necesarios, según calendario de utilizaciones.

6°.- POR PARTE DEL CLUB/ASOCIACION COLABORADOR:

6.1.- Elaboración del Programa Técnico-Deportivo.

Divulgación/ Captación/ Enseñanza/ Actividades Extraordinarias /Niveles de Ejecución/Grupos...

6.2.- Propuesta valoración previsión de medios.

- Instalaciones.
- Material didáctico.
- Equipaciones.
- Transporte.

6.3.- Aportación de medios humanos: Técnicos, delegados, colaboradores necesarios para el correcto



funcionamiento de las actividades contempladas en la programación.

6.4.- Organización-ejecución de actividades contempladas en la programación.

6.5.- Evaluación-Elaboración de la "Memoria Anual"

En Piélagos, a 15 de noviembre de 2.007

